



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

Carles Velasco Perarnau, secretario del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, comarca del Baix Empordà,

CERTIFICO:

Que en fecha 18/11/2025 el Alcalde – Presidente ha dictado el decreto número 2025AJ07006000, que se transcribe a continuación:

«Expediente Núm.: **X2025041788 / 281A2025000007**

DECRETO DE ALCALDIA

Visto lo dispuesto en las Bases Generales para la concesión y justificación de subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols, publicadas en el BOP de Girona n.º 80, de 24 de abril de 2024, edicto 3478.

Visto lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS).

Dada la solicitud presentada por Nou Casino La Constància Societat Recreativa con fecha de entrada 01/10/2025 y con fecha 29/10/2025 que consta en el expediente.

Visto el informe técnico motivado sobre el otorgamiento de una subvención directa a Nou Casino La Constància Soc. Recreativa, emitido por los técnicos de Patrimonio Cultural en fecha 31/10/2025. (<https://ciutada.guixols.cat/OAC/downloadR/c1fb1e0f-8934-44f2-842f-cc859ff67b22>).

Esta Alcaldía

DISPONE:

1. Otorgar una subvención directa a nombre de Nou Casino La Constància Societat Recreativa con CIF G17035841, con un importe total de 12.000,00.- Euros:
 - a. 5.000,00.- € con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 48000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER ACTIVITATS I FUNCIONAMENT con nº de operación 920250004612 y
 - b. 7.000,00.- € con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 78000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER INVERSIONS con nº de operación 920250004613



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

del vigente presupuesto, que prevé nominativamente la subvención. La subvención se hará efectiva y se registrará por las Bases Generales y el resto de la normativa de subvenciones.

2. *La subvención se concede con sujeción a las siguientes condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria:*

Primero.- Objeto del Decreto. *El objeto del presente decreto es la concesión de la subvención nominativa directa por el importe de 12.000,00.- €, que el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols concede a Nou Casino La Constancia Soc. Recreativa por Actividades, funcionamiento e inversiones en su sede, declarada Bien Cultural de Interés Nacional.*

Segundo.- Gasto subvencionable. *La subvención objeto de este decreto tiene carácter singular y está destinada exclusivamente a la ejecución de las actividades y acciones de la memoria y cuyo presupuesto figuran en la solicitud presentada, y no podrá ser utilizada para sufragar gastos de ninguna otra naturaleza.*

De acuerdo con la memoria de actuaciones, el período de ejecución de las actuaciones subvencionadas se llevará a cabo dentro del año 2025.

Tercero.- Obligaciones del Ayuntamiento. *El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols se compromete en concepto de subvención directa para apoyar a las actuaciones que son objeto de la presente resolución a aportar la cantidad de 12.000,00.- Euros; 5.000,00.- con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 48000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER ACTIVITATS I FUNCIONAMENT y 7.000,00.- con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 78000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER INVERSIONS del vigente presupuesto, que prevé nominativamente la subvención.*

Cuarto.- Obligaciones del beneficiario. *NOU CASINO LA CONSTANCIA SOCIETAT RECREATIVA se compromete a:*

1. *Ejecutar la actuación subvencionada de acuerdo con el objeto, condiciones y los plazos establecidos en esta resolución, así como en las memorias de actividades y económica presentadas.*
2. *Informar de las posibles incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proyecto.*
3. *Justificar ante el Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols la realización de la actividad, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.*



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

4. *Someterse a las actuaciones de comprobación que correspondan al Ayuntamiento y a las de control financiero que correspondan a la intervención general del Ayuntamiento, a la Sindicatura de cuentas o a otros órganos competentes.*
5. *Comunicar al Ayuntamiento el importe total de las subvenciones recibidas, así como el resto de ingresos que financien las actividades subvencionadas.*
6. *Disponer de los libros contables, de acuerdo con la legislación que en cada caso le sea de aplicación al beneficiario, con el fin de garantizar el ejercicio de las facultades de comprobación y control y recoger en su contabilidad los gastos imputados a la subvención recibida de forma separada o que permita su identificación.*
7. *Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, durante 4 años, a efectos de poder llevar a cabo las actuaciones de comprobación y control.*
8. *Adoptar las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad a la financiación pública de las actividades objeto de subvención directa, haciendo constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols en cualquier actuación de difusión y publicidad de la actividad subvencionada.*
9. *Reintegrar los fondos recibidos en los supuestos contemplados en la legislación aplicable.*

Quinto.- Compatibilidad. *La subvención objeto de esta resolución será compatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingreso o recurso para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismo internacional, siempre y cuando la suma de todos los ingresos vinculados al gasto subvencionado no sobrepase el coste total del proyecto subvencionado.*

Sexto.- Justificación de la subvención. *La justificación de la subvención se ha formalizado mediante los modelos normalizados disponibles en la web (<http://ciutada.guixols.cat/subvencions>). La documentación presentada es la siguiente:*

- a) *Memoria justificativa de la actividad, firmada por el representante legal de la entidad.*
- b) *Cuenta justificativa de la entidad, con la siguiente documentación:*



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

- *Un resumen de los gastos y de los ingresos aplicados a la actividad subvencionada, con las desviaciones producidas en base al presupuesto presentado.*
 - *Relación clasificada de los gastos efectuados y pagados de acuerdo con el presupuesto del proyecto presentado con identificación del proveedor, número de documento, importe, concepto y fecha de emisión de la factura.*
- c) *Facturas o documentos originales que acrediten estos gastos, de acuerdo con la base 23 de las Bases Generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
- d) *Acreditación de la realización del pago de los gastos del proyecto subvencionado, de acuerdo con la base 24 de las Bases Generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*

Séptimo.- Revocación y reintegro. *El Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols procederá a la revocación total o parcial la subvención concedida, y en su caso al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes supuestos:*

- a) *Los previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.*
 - b) *Incumplimiento total o parcial del objeto de la presente resolución.*
 - c) *Incumplimiento total o parcial del resto de obligaciones contenidas en el presente decreto, en especial la obligación de justificación.*
 - d) *Incumplimiento de las obligaciones dimanantes de las Bases generales para la concesión y justificación de las subvenciones municipales del Ayuntamiento de Sant Feliu de Guíxols.*
 - e) *Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero.*
 - f) *Cualquier otro que prevea la normativa de subvenciones.*
3. *Autorizar, disponer y reconocer la obligación por el importe de 5.000,00.- € con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 48000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER ACTIVITATS I FUNCIONAMENT, n° de operació 920250004612 del vigente presupuesto.*
4. *Autorizar, disponer y reconocer la obligación por el importe de 7.000,00.- € con cargo a la aplicación presupuestaria 18 33603 78000 SUBVENCIO CASINO DELS NOIS PER INVERSIONS, n° de operació 920250004613 del vigente presupuesto.*



AJUNTAMENT DE
SANT FELIU DE GUÍXOLS

5. *Publicar el otorgamiento de la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia en los términos establecidos en la normativa vigente.*
6. *Notificar esta resolución al beneficiario.*

Lo manda y firma el alcalde, en la fecha arriba señalada, y lo certifica el secretario.»

I, para que así conste, firmo el presente certificado en la fecha de la firma electrónica.

(Document signat electrònicament)